



LEY 27918

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

REGIÓN XV CALLAO

F. 0133006 - 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Callao, 19 de Junio del 2025

CARTA Nro. 44-2025-CTSP-REGION XV CALLAO

DR. DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Presente.

Asunto: Solicitud de derogación del D.S. N° 005-2025-TR, restitución del D.S. N° 009-65-TR e instalación de mesa técnica

Señor Ministro:

En mi calidad de Decana del **Colegio de Trabajadores Sociales del Perú – Región XV Callao**, deseo expresarle nuestro agradecimiento por la oportunidad de diálogo que nos brindaron el día de hoy la **Sra. Dalía Miroslava Suárez Salazar**, Directora General de la Dirección General de Trabajo, y el **Dr. Ricardo Enrique Pajuelo Bustamante**, Director de Normativa de Trabajo. Su apertura y compromiso nos permiten avanzar en la búsqueda de soluciones que garanticen el bienestar laboral en nuestro país.

Como quedó consignado en el encuentro, el **Decreto Supremo N° 005-2025-TR** ha derogado la histórica norma **D.S. N° 009-65-TR**, eliminando la obligatoriedad de contar con profesionales de Trabajo Social en empresas de más de 100 colaboradores. Esta decisión afecta directamente la prevención de riesgos psicosociales, la gestión de subsidios, los programas de salud ocupacional y el fortalecimiento del capital humano.

Por tanto, solicitamos respetuosamente:

1. **Derogación inmediata** del D.S. N° 005-2025-TR, a fin de restituir las condiciones que protegen la salud integral de las y los trabajadores.
2. **Reinstauración** del D.S. N° 009-65-TR, norma esencial que asegura la intervención técnica del Trabajador Social en la gestión de Recursos Humanos.
3. **Conformación de una mesa técnica de trabajo** antes del 30 de junio de 2025, con la participación de:
 - o Especialistas designados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - o Representantes acreditados del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú



LEY 27918

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

REGIÓN XV CALLAO

Agenda preliminar:

- Evaluación de impactos en salud laboral y clima organizacional.
- Propuesta de lineamientos para la incorporación del Trabajador Social como recurso preventivo y promotor del bienestar en las empresas
- Cronograma de actividades para la modernización normativa.

Confiamos en que, bajo su liderazgo y el respaldo de la Sra. Suárez Salazar y el Dr. Pajuelo Bustamante, podremos restablecer un marco jurídico que reconozca la autonomía y el valor estratégico del Trabajo Social en las empresas.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la confirmación de la fecha de instalación de la mesa técnica.

Atentamente,

2025 JUN 19 P 12:05
HONORABLE
EMPLEO
SECRETARÍA
DE TRABAJO
Y EMPLEO



CTSP

LIC. DESSIRY GIMSHYA ARTICA LA TORRE
10240
DECANA REGIONAL
CTSP REGION XV CALLAO

Cc:

- Sra. Dalia Miroslava Suárez Salazar, Directora General, DGT
- Dr. Ricardo Enrique Pajuelo Bustamante, Director de Normativa de Trabajo
- Archivo institucional